

**ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL
SESIÓN NÚMERO 614
7 DE FEBRERO DE 2022**

Presidente: Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia

Secretaria: Dra. Raquel Valdés Cristerna

En modalidad virtual a través de la aplicación Zoom, a las 10:08 horas del día 7 de febrero de 2022, dio inicio la Sesión No. 614 del Consejo Divisional.

La Secretaria del Consejo informó que no había asuntos previos.

I. Lista de asistencia.

La Secretaria del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 13 miembros. La Srta. Maya García se incorporó durante la sesión, mientras que los Sres. José Serrano y Axel Ibarra no asistieron.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el orden del día.

ACUERDO 614.1
Se aprobó por unanimidad el orden del día.

El Presidente informó al pleno que en los documentos de trabajo de esta sesión, se omitieron firmas, correos electrónicos y números de teléfono para cuidar los datos personales.

Dado que fue una sesión de trabajo en modalidad virtual el Presidente sometió a consideración del Consejo Divisional el otorgar el uso de la palabra para la Dra. Silvia Hidalgo Tobón, Coordinadora de la Especialización en Física Médica Clínica, para una posible intervención en el punto 4, Presentación del Dictamen de la comisión encargada de crear los Lineamientos Particulares de la Especialización en Física Médica Clínica; para la Dra. Rebeca Sosa, Dr. José Antonio Moreno Razo, Dr. Mario Sandoval Espinoza, Dr. Eleuterio Castaño Tostado, Dr. Alfredo Macías Álvarez, Dr. Norberto Aquino Aquino, Dr. Armando Pérez-Guerrero N, Dr. Humberto Vázquez Torres, jefa y jefes de área del Departamento de Física, para una posible intervención en el punto 5, Presentación del dictamen de la comisión encargada de analizar los proyectos de investigación en el Departamento de Física; para el Dr. Moisés Martínez Mares, Coordinador Divisional de Docencia y Atención a Alumnos, para una posible intervención en el punto 9, Programación anual de UEA que imparten las licenciaturas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para los trimestres 22-P, 22-O y 23-I; para el Dr. Hugo A. Morales Técotl, Coordinador Divisional de Posgrado, para una posible intervención en el punto 10, Programación anual de UEA que imparten los posgrados de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para el año 2022; para el Dr. Germán Gil de Arévalo Can, solicitante de computación, para el Mtro. Omar Cabrera Jiménez, Coordinador de la licenciatura en Comparación, para los señores Juan Barragán y David Huerta, solicitantes de Ing. Biomédica, para el Dr. Juan Ramón Jiménez Alaniz, Coordinador de la Lic. en Ing. Biomédica, para una posible intervención en el punto 11, Presentación del Dictamen que presentan las comisiones encargadas de revisar las solicitudes para la autorización para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral; para el Mtro. Rubén Becerril Fonseca, Coordinador de la Licenciatura en Matemáticas, para una posible intervención en el punto 12, solicitud de equivalencia; para el Dr. Rogelio Fernández-Alonso González, Coordinador del Posgrado en Matemáticas, para una posible intervención en el punto 13, solicitud de revalidación; Dr. Juan José Ambríz García, Coordinador del Posgrado en Energía y Medio Ambiente, para una posible intervención en el punto 13. Solicitud de revalidación; para el Lic. Samuel Sánchez Ramírez, Subdelegado de Legislación Universitaria y para la Ing. Isis Toscano Cruz, Jefa de la Oficina Técnica del Consejo Divisional, aprobándose por unanimidad.

- 1. Autorización de la Convocatoria para la elección de los representantes propietarios del personal académico y de los alumnos, así como de los suplentes respectivos, ante el Consejo Divisional para el periodo 2022-2023, con fundamento en los artículos 20 y 21, fracción I, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos. Asimismo, que se autorice al Comité Electoral emitir la Convocatoria respectiva en el caso de elecciones extraordinarias para ese periodo, en términos del artículo 21 fracción I del citado ordenamiento.**

El Presidente explicó que con base en el Reglamento Interno de Órganos Colegiados Académicos se deben realizar elecciones para elegir a los Representantes ante el Consejo Divisional para el periodo 2022-2023 por lo que presentó el calendario con las fechas importantes para las elecciones.

La Secretaria del Consejo presentó la propuesta de convocatoria, de la que resaltó las partes más relevantes; como que el proceso será en modalidad remota, la sede se mantendrá en reunión permanente en las cuentas de correo electrónico del Presidente del Comité Electoral, de un miembro representante de los alumnos, de un miembro representante del personal académico y en el correo de la Oficina Técnica del Consejo Divisional.

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 20 y 25 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana se expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A la elección ordinaria remota de los representantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para el periodo 2022-2023.

I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 29 de enero de 2021, en la sesión 599 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, y fue integrado de la siguiente manera:

DR. ROBERTO OLAYO VALLES	Representante del Personal Académico del Departamento de Física.
DR. VÍCTOR MANUEL RAMOS RAMOS	Representante del Personal Académico del Departamento de Ing. Eléctrica.
DR. HERNANDO ROMERO PAREDES RUBIO	Representante del Personal Académico del Departamento de I.P.H.
DR. ILÁN ABRAHAM GOLDFEDER ORTIZ	Representante del Personal Académico del Departamento de Matemáticas.
DRA. IRIS NATZIELLY SERRATOS ÁLVAREZ	Representante del Personal Académico del Departamento de Química.
SR. ULISES GUZMÁN VILCHIS	Representante del alumnado de las licenciaturas en Física, Química y Ciencias Atmosféricas.
SR. JOSÉ GULIBER SERRANO NÚÑEZ	Representante del alumnado de las licenciaturas en Ing. Electrónica e Ing. Biomédica.
SRTA. SARAHÍ ALEJANDRO MAYA GARCÍA	Representante del alumnado de las licenciaturas en Ing. Química e Ing. Hidrológica.
SR. LUIS BERNARDO MORENO MOYOYÁN	Representante del alumnado de las licenciaturas en Computación e Ing. en Energía.
SR. AXEL IBARRA CRUZ	Representante del alumnado de la licenciatura en Matemáticas y de Posgrado de la División.

II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente en modalidad remota a través de las cuentas de correo electrónico: ilan@xanum.uam.mx Presidente del Comité Electoral, hrp@xanum.uam.mx Representante del Personal Académico del Departamento de I.P.H., ulises.guzmanvil@gmail.com, Representante del alumnado de las licenciaturas en Física, Química y Ciencias Atmosféricas, c_cbi@xanum.uam.mx, Oficina Técnica del Consejo Divisional.

III. DÍA, MODALIDAD Y HORARIO DE LA ELECCIÓN

La elección se llevará a cabo en modalidad remota el día **28 de marzo de 2022, de las 10:00 a las 16:00 horas** a través de la plataforma provista por la Coordinación de Sistemas de Cómputo

(comunidad.izt.uam.mx). El instructivo se dará a conocer a través de los medios electrónicos divisionales, y se podrá obtener en el siguiente enlace https://cbi.izt.uam.mx/consejo_divisional/

Las boletas electrónicas estarán disponibles en la plataforma provista por la Coordinación de Sistemas de Cómputo (comunidad.izt.uam.mx), identificarán las planillas registradas y en cada una tendrán los nombres de las candidatas y los candidatos registrados, con los siguientes señalamientos: "representante propietario o propietaria" y "representante suplente". Habrá un espacio para abstención.

IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATA O CANDIDATO

Para ser candidata propietaria o candidato propietario o suplente por parte del personal académico, con base en el artículo 32 del Reglamento Orgánico (RO), se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrada o inmigrado;
- II. Estar adscrita o adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretende representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- III. Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- IV. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- V. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VI. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Para ser miembro propietario o suplente por parte del alumnado, con base en el artículo 33 del RO, se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrada o inmigrado;
- II. Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumna o alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumna o alumno de posgrado;
- III. Estar inscrito al año escolar, como alumna o alumno de la división, de acuerdo a la adscripción que realice el consejo divisional;
- IV. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- V. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VI. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y

VII. No ser representante del alumnado ante el consejo académico.

V. ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO PARA EFECTOS DE VOTACIÓN

Con base en el artículo 23, fracción II del RIOCA, los consejos divisionales determinarán la adscripción del alumnado a los departamentos, para efectos de la votación. Se procurará que la adscripción que hagan los consejos académicos concuerde con la que realicen los consejos divisionales.

De conformidad con lo anterior, el Consejo Divisional acordó en las Sesiones 128 y 537, adscribir al alumnado de la siguiente forma:

Alumnado de:	Representantes	Representantes del Alumnado de:
a) Licenciatura en Matemáticas Posgrados de la División	Un representante	Departamento de Matemáticas
b) Licenciatura en Computación Licenciatura en Ingeniería en Energía	Un representante	Departamento de Química
c) Licenciatura en Ingeniería Química Licenciatura en Ingeniería Hidrológica	Un representante	Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica
d) Licenciatura en Física Licenciatura en Química Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	Un representante	Departamento de Física
e) Licenciatura en Ingeniería Electrónica Licenciatura en Ingeniería Biomédica	Un representante	Departamento de Ingeniería Eléctrica

VI. REQUISITOS PARA VOTAR

Con base en los artículos 23 y 24 del RIOCA, podrán votar aquellos integrantes de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales al momento de la votación electrónica a través de la plataforma que proporciona la Coordinación de Sistemas de Cómputo (comunidad.izt.uam.mx) y que acrediten su identidad. Sólo se podrá votar en uno de los siguientes sectores:

- En el sector de alumnado quienes tengan únicamente esta calidad, y
- En el sector de personal académico quienes tengan esta condición, aun cuando estén inscritos como alumna o alumno.

Se integrarán las listas electorales con el personal académico adscrito al Departamento en que se votará y con el alumnado inscrito al trimestre 22-I, de acuerdo con la adscripción señalada en el numeral V.

VII. REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Se registrarán candidatas o candidatos, dos por planilla, uno para representante propietaria o propietario y otro para suplente, de acuerdo con los requisitos estipulados en los artículos 32 y 33 respectivamente del RO. Una misma persona candidata no podrá participar en dos o más planillas. Las hojas de registro deberán llenarse conforme a la información solicitada en los formatos que, para tal efecto, se solicitarán al correo electrónico c_cbi@xanum.uam.mx. El registro será a partir del 28 de febrero al 18 de marzo de 2022, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

En las planillas del alumnado, el titular y suplente no pueden estar inscritos en el mismo plan de estudios.

Las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán presentarse también por escrito en todos los casos y deberán enviarse a la cuenta de correo electrónico c_cbi@xanum.uam.mx y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos, el plazo para ello será a partir del registro de la planilla y hasta las 17:00 horas del 18 de marzo de 2022.

VIII. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE LOS VOTOS

El registro del cómputo electrónico de los votos se llevará a cabo el mismo día (28 de marzo de 2022) a través de la plataforma zoom, a las 17:00 horas, en sesión pública y la transmisión se podrá seguir por YouTube en el siguiente enlace:

https://www.youtube.com/channel/UCiQnKOK_Pa1earKubSXvdkA/live

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

Al término del registro de cómputo de los votos electrónicos el Comité Electoral hará la declaración de los votos obtenidos.

IX. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones los integrantes inconformes de la comunidad de la DCBI podrán enviar sus recursos al Comité Electoral a través de la cuenta de correo electrónico c_cbi@xanum.uam.mx, desde la publicación de la convocatoria, 8 de febrero de 2022 y hasta las 17:00 horas del 28 de marzo del 2022.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el registro del cómputo electrónico de votos se podrán enviar al Comité Electoral a través de la cuenta de correo electrónico c_cbi@xanum.uam.mx, de las 10:00 a las 17:00 horas del día 29 de marzo de 2022.

Los recursos deberán enviarse en formato PDF al Comité Electoral y contener, al menos: nombre, número económico o matrícula, y firma de la o el recurrente; indicación del sector en el que se presenta; actos u omisiones motivo del recurso, y argumentos y pruebas que lo sustentan. De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral presentes en la reunión remota que se efectuará, en su caso, el día 29 de marzo de 2022 a las 17:00 horas, previa entrevista con los sujetos involucrados a través de la plataforma Zoom.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará en la página del Consejo Divisional, cuya dirección electrónica es: https://cbi.izt.uam.mx/consejo_divisional/, los resultados de las elecciones electrónicas el día 30 de marzo de 2022.

XI. DECLARACIÓN DE CANDIDATAS ELECTAS O CANDIDATOS ELECTOS

Con base en el artículo 36 del RIOCA, los órganos colegiados académicos respectivos harán la declaración de las candidatas electas o los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

DRA. RAQUEL VALDÉS CRISTERNA
SECRETARIA CONSEJO DIVISIONAL
CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

DR. ILÁN ABRAHAM GOLDFEDER ORTIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

CALENDARIO 2022

Actividad	Fecha / hora
Publicación de la Convocatoria	8 de febrero de 2022
Plazo para registro de candidatas o candidatos (por planillas) y presentación de solicitudes de modificación y baja de registros, al correo electrónico: c_cbi@xanum.uam.mx	Del 28 de febrero al 18 de marzo de 2022 (de las 9:00 a las 17:00 horas)
Elecciones	28 de marzo de 2022 (10:00 a 16:00 horas)
Periodo para la presentación de inconformidades sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones.	8 de febrero al 28 de marzo de 2022 (hasta las 17:00 horas)
Registro del cómputo electrónico de votos y declaración de resultados.	28 de marzo de 2022 (17:00 horas)
Plazo para la presentación de recursos con respecto al registro del cómputo electrónico de votos.	29 de marzo de 2022 (de las 10:00 a las 17:00 horas)
Reunión del Comité Electoral en modalidad remota para resolver los recursos que se hubieren presentado.	29 de marzo de 2022 (a las 17:00 horas)
Publicación y comunicación de los resultados	30 de marzo de 2022

6

ACUERDO 614.2

Se aprobó por unanimidad la convocatoria para elecciones de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional 2022-2023.

9

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria y Lineamientos Particulares del Premio a las Áreas de Investigación 2022.

El presidente del Consejo Divisional dio lectura a la reglamentación correspondiente al otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación que anualmente entrega el Consejo Académico.

Así mismo, leyó la convocatoria y los lineamientos particulares del Consejo Divisional para el año 2022 y agregó que, se elaboraron de acuerdo con las modalidades que el Consejo Académico aprobó en su sesión 489, celebrada el 27 de enero del año en curso.

1

De conformidad con las Modalidades Particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para Otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2022 aprobadas en su Sesión 489, el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería en la Sesión 614 celebrada el 7 de febrero de 2022, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA AL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2022

1. Podrán participar las áreas que hayan tenido una evolución significativa en los últimos tres años, independientemente de su grado de consolidación.
2. Podrán concursar las áreas que hayan sido aprobadas por el Consejo Académico a la fecha de publicación de la presente convocatoria y que no hayan obtenido este premio en los dos años anteriores.
3. Los miembros del personal académico de la División propondrán al Consejo Divisional, a través del Jefe de Departamento, el área de investigación que a su juicio merezca el Premio, para lo cual deberán fundamentar debidamente sus propuestas.
4. Las propuestas se presentarán al Consejo Divisional incluyendo exclusivamente las actividades desarrolladas durante los años 2019, 2020 y 2021, así también se deberá anexar lo siguiente:
 - a) Los documentos que den cuenta de la planeación del área;
 - b) Una semblanza del área que contenga los elementos cuantitativos y cualitativos que demuestren su evolución significativa. Se deberá hacer énfasis en la concordancia entre la planeación del área, su desarrollo y los resultados obtenidos en el periodo que se evalúa, y
 - c) La documentación probatoria correspondiente.
5. Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el contenido del artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, dando especial énfasis a la calidad de:
 - a) Los productos del trabajo de cada área, correspondientes a los grados y subgrados relacionados con la investigación, del punto 1.2 y con la docencia, de los puntos 1.1.2 y 1.1.3 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico; generados en el periodo de tres años que se evalúa;
 - b) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional;

- c) La aportación del área al campo del conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de sus líneas de investigación; además de su relevancia y pertinencia en términos de la fracción II del artículo 2 de la Ley Orgánica;
 - d) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área, así como el impacto académico y social de las líneas de investigación que cultivan. La integración académica del área se demostrará fehacientemente a través de la organización de eventos, la congruencia temática de las líneas desarrolladas, las investigaciones publicadas, etc.;
 - e) La contribución del área en la formación de profesionales de licenciatura y posgrado conforme al artículo 3 del Reglamento de Estudios Superiores, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la asesoría de trabajos terminales, idóneas comunicaciones de resultados o tesis de alumnos de licenciatura o de posgrado, según sea el caso; en el marco de los programas de la Universidad o de otras instituciones de educación superior del país;
 - f) Los resultados obtenidos en la habilitación de investigadores para la generación, conducción o asesoramiento de proyectos y programas de investigación relevantes en la o las disciplinas cultivadas en el área, así como la formación y actualización permanente de los miembros de la misma;
 - g) La participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales con otros grupos de investigación o desarrollo tecnológico;
 - h) Los premios, distinciones y becas obtenidas por los integrantes del área durante el periodo a evaluar; e
 - i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el periodo sometido a evaluación.
6. La participación de los miembros del área en las actividades realizadas por la División para la puesta en marcha y desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa, vinculadas con las actividades de investigación.
7. Sólo serán evaluadas aquellas actividades que hayan sido debidamente probadas mediante la documentación correspondiente.
8. El premio se podrá otorgar hasta a dos áreas de la División.
9. La resolución del Consejo Divisional será inapelable.

En la misma Sesión del Consejo Divisional se acordó emitir los presentes:

LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2022

1. El Consejo Divisional, para llevar a cabo la selección de las áreas que presentará al Consejo Académico como candidatas a recibir el Premio, formará un grupo asesor integrado por Profesores Distinguidos de la División. Este grupo asesor se encargará de analizar las propuestas recibidas, definirá las áreas que a su juicio puedan concursar para la obtención del Premio y podrá hacer las recomendaciones que estime convenientes para proporcionar elementos de juicio al Consejo Divisional.
2. Para resolver sobre el otorgamiento de este Premio, el Consejo Divisional y el grupo asesor tomará en consideración a las áreas que han experimentado en los últimos tres años una evolución significativa, independientemente de su nivel de consolidación reconocido o, en su caso, formalmente asignado. Lo anterior implica que en la evaluación de las áreas participantes, además de los elementos cuantitativos, como el número de los productos del trabajo de sus integrantes, deberá brindarse especial atención a aspectos de índole cualitativa, a efecto de que el premio no constituya exclusivamente un reconocimiento a la productividad académica, sino a aspectos tales como su creatividad en la organización colectiva, el aprovechamiento fructífero de nuevos nichos de oportunidad, la atención de líneas de investigación novedosas y prometedoras en los ámbitos científico y humanístico, la exploración de nuevas formas de vinculación con otros grupos o instituciones académicas, nuevas formas de articulación del binomio docencia-investigación, entre otros.
3. La Oficina Técnica del Consejo Divisional recibirá por correo electrónico (c_cbi@xanum.uam.mx) las propuestas de áreas, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 17:00 horas del viernes 18 de marzo de 2022.
4. El Grupo Asesor emitirá su dictamen a más tardar el viernes 29 de abril de 2022.
5. El Consejo Divisional resolverá sobre las áreas que presentará al Consejo Académico antes del día viernes 5 de agosto de 2022.

*Aprobada en la Sesión 614, celebrada el 7 de febrero de 2022
Consejo Divisional de CBI*

ACUERDO 614.3

Se aprobaron por unanimidad la Convocatoria y los Lineamientos particulares del Consejo Divisional para otorgar el Premio a las Áreas de investigación 2022.

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la comisión encargada de revisar el acuerdo que fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso.

El Presidente del Consejo mencionó que el Consejo Divisional fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso a las licenciaturas (para el 22-O) de la División, dio lectura a las partes más relevante del Dictamen.

La Secretaria del Consejo agregó que para establecer la propuesta, la comisión analizó las estadísticas que ofrecieron las Coordinaciones de Sistemas Escolares y Divisional de Docencia y Atención a Alumnos, en las que se puede ver el ingreso de alumnos a las licenciaturas de la DCBI en los últimos años así como la distribución de alumnos inscritos en cada licenciatura por trimestre de avance.

La Dra. Valdés Cristerna, hizo especial énfasis en las recomendaciones. Para la licenciatura en Matemáticas, hay un nuevo criterio, que consistió en que, sean 635 puntos, en lugar de 650 para ser admitidos los aspirantes; el 55% de aciertos en conocimientos de matemáticas en el examen de selección se mantuvo; lo anterior para poder captar mas alumnos.

CONSEJO DIVISIONAL

DICTAMEN

La Comisión establece los siguientes cupos máximos, por licenciatura, de alumnos de nuevo ingreso y tiempo completo, para el trimestre 22-O.

LICENCIATURA	TURNO ÚNICO 22-O
CIENCIAS ATMOSFÉRICAS	30
COMPUTACIÓN	110
FÍSICA	100
INGENIERÍA BIOMÉDICA	100
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	100
INGENIERÍA EN ENERGÍA	100
INGENIERÍA HIDROLÓGICA	40
INGENIERÍA QUÍMICA	90
MATEMÁTICAS	100
QUÍMICA	80
TOTAL	850

Se recomienda además que:

- a) Sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje en el examen de selección sea al menos de 620 puntos en las licenciaturas en Ciencias Atmosféricas e Ingeniería Hidrológica.
- b) Sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje en el examen de selección sea al menos de 635 puntos en las licenciaturas en Química, Matemáticas, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Energía.
- c) Para las Licenciaturas de Ingeniería Biomédica, Computación, Física e Ingeniería Química sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje sea al menos de 650 puntos.
- d) Para la Licenciatura en Matemáticas sean admitidos los aspirantes que tengan al menos el 55% de aciertos en conocimientos de matemáticas en el examen de selección.
- e) Se integre una comisión divisional que analice la tendencia histórica de la demanda de ingreso a las licenciaturas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y en su caso recomiende acciones para mejorar dicha demanda.

ACUERDO 614.4

Se aprobó por unanimidad el Dictamen que presentó la Comisión encargada de revisar el acuerdo que fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la comisión encargada de crear los Lineamientos Particulares de la Especialización en Física Médica Clínica.

El Presidente del Consejo, comentó que hubo una actualización de estos documentos en la página del Consejo, la actualización se hizo el martes 1 de febrero y también se les envió por correo electrónico.

A Solicitud del Dr. Alberto Ochoa, la Secretaria del Consejo comentó que la comisión fue integrada en 24 de agosto de 2021, en la sesión 608 de este órgano colegiado, recordó que es una especialización compartida con la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y describió brevemente los trabajos de la misma.

ACUERDO 614.5

Se aprobó por unanimidad el Dictamen que presentó la Comisión encargada de crear los Lineamientos Particulares de la Especialización en Física Médica Clínica.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la comisión encargada de analizar los proyectos de investigación en el Departamento de Física.

El Presidente del Consejo recordó al pleno que en la sesión 608, celebrada el 24 de agosto de 2021 se aprobó la integración de comisiones para que revisaran los proyectos de investigación del Departamento de Física. Agregó que, se integró una comisión por cada área y recordó que fue una conformación genérica.

El Dr. Román Linares, Jefe del Departamento, explicó el procedimiento de trabajo y comentó que la comisión se reunió para discutir sobre la pertinencia de los diferentes proyectos de investigación. Una vez revisados todos los proyectos, algunos se regresaron a los responsables de proyecto respectivo, sugiriendo modificaciones. Una vez corregidos, la comisión hizo una revisión final a las correcciones y se solicitaron las firmas de conformidad correspondientes.

A forma de resumen, presentó un cuadro donde se mostró qué proyectos fueron actualizados, cuántos nuevos, cuántos fueron suprimidos y cuántos se revisaron por cada una de las ocho áreas que conforman al Departamento.

Área	Actualización	Nuevos	Supresión	Para Revisión
FOTM	7	2	0	9
Física de Líquidos	4	3	1	7
Física de Sistemas Complejos	5	3	0	8
Física Teórica	3	1	1	4
Gravitación y Cosmología	5	1	0	6
Mecánica	3	0	0	3
Mecánica Estadística	1	1	1	2
Polímeros	2	0	0	2
Total	30	11	3	41

ACUERDO 614.6

Se aprobó por unanimidad el Dictamen que presentó la Comisión encargada de analizar los proyectos de investigación en el Departamento de Física.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la creación de la cátedra “Dr. Alonso Fernández González” del Departamento de Física.

El Presidente del Consejo sometió al pleno la creación de la cátedra y dio lectura a la reglamentación correspondiente, posteriormente, le otorgó la palabra al Jefe del Departamento para que expusiera una semblanza del Dr. Alonso Fernández González.

El Dr. Linares Romero, comentó brevemente que El Dr. Fernández González participó como ingeniero en el Instituto de Física de la UNAM para ensamblar el primer acelerador nuclear que existió en México, invitó a profesores destacados de otras instituciones a colaborar en un nuevo proyecto de Educación Superior y fue galardonado con numerosos reconocimientos por su valiosa colaboración en el avance de la ciencia y la formación de cuadros de investigadores en el país. Entre otros cargos, el Dr. Fernández fue rector fundador de la unidad Iztapalapa. Quien ocupe la cátedra trabajará en la línea de investigación en propiedades ópticas de materiales y física experimental avanzada.

ACUERDO 614.7

Se aprobó por unanimidad la creación de la cátedra “Dr. Alonso Fernández González” del Departamento de Física.

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de contratación como profesora visitante de la doctora:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	INICIO DE LABORES	TÉRMINO DE LABORES
González Sebastián, Lucero	Química	14-feb-22	13-feb-23
Ojeda López, Reyna	Química	01-abr-22	31-mar-23

El Presidente, con base en el artículo 253 del RIPPPA, expuso las solicitudes de contratación de las doctoras en el Departamento de Química. Resaltó que se presenta nuevamente la solicitud de la Dra. González Sebastián porque de acuerdo con el artículo 152 del RIPPPA, es necesario que, en la fecha que se presente la propuesta ante el Consejo Divisional, la persona que pretenda ingresar como profesor visitante no mantenga relación laboral con la Universidad. En ese sentido, no procedió la contratación de la Dra. González.

El Dr. Jorge Garza Olgún, Jefe del Departamento de Química recordó que el área de especialización de la profesora González Lucero, es la química organometálica, además agregó que su labor como profesora curricular, ha sido muy buena, se estuvo de acuerdo en no presentar este caso detalladamente porque se hizo en la sesión pasada.

ACUERDO 614.8.1

Se aprobó por mayoría la solicitud de contratación por un año como Profesora Visitante de la Dra. Lucero González Sebastián del Departamento de Química a partir del 14 de febrero del 2022.

El Dr. Garza Olgún, comentó que la profesora Ojeda López se doctoró en la UAMI, en Química, hizo una estancia posdoctoral en Brasil, es candidata del SNI, tiene 10 artículos de investigación, un capítulo de libro, siete memorias en congresos; va a apoyar las líneas de investigación en el área de fisicoquímica de superficies, quieren fortalecer los procesos de adsorción, todos los miembros del área apoyan esta solicitud de contratación. También va a apoyar en la parte de docencia y generar material didáctico que se puedan verter en las aulas virtuales

ACUERDO 614.8.2

Se aprobó por unanimidad la solicitud de contratación por un año como Profesora Visitante de la Dra. Reyna Ojeda López del Departamento de Química a partir del 31 de marzo del 2022.

8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del informe que presenta como profesora visitante la doctora:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Castañón Alonso, Sandra Luz	Química

El Presidente comunicó que se recibió un informe de una profesora visitante del Departamento de Química; solicitó al jefe de Departamento presentara el caso.

El Dr. Garza Olguín, comentó que este informe corresponde al primer año como profesora visitante de la doctora Castañón Alonso, quien impartió seis cursos a nivel licenciatura, dos asesorías de proyecto terminal, cuatro asesorías de servicio social y generó un artículo de investigación. En docencia lo hizo bastante bien, también elaboró un manual de prácticas de laboratorio. Por lo anterior, el Jefe de Departamento encontró satisfactorio el informe.

ACUERDO 614.9

Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del primer año que presentó como profesora visitante la Dra. Sandra Luz Castañón Alonso del Departamento de Química.

9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la programación anual de UEA que imparten las licenciaturas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para los trimestres 22-P, 22-O y 23-I.

El Presidente del Consejo, explicó al pleno, que el Reglamento Orgánico, en su artículo 34, fracción XIII, establece que es competencia del Consejo Divisional aprobar la programación anual de unidades de enseñanza-aprendizaje.

El Presidente del Consejo Divisional, también comentó que la programación anual de UEA de las licenciaturas de la División se aprueba anualmente, los

coordinadores de estudios la elaboran y someten a consideración de este órgano colegiado para su aprobación. En esta ocasión se está considerando una modalidad semipresencial.

En el documento que se presentó se mostró claramente los cursos, el cupo y la modalidad en la que se impartirán. Esperando que haya las condiciones sanitarias adecuadas.

ACUERDO 614.10

Se aprobó por unanimidad la programación de UEA que imparten las Licenciaturas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para los trimestres 22-P, 22-O y 23-I.

10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la programación anual de UEA que imparten los posgrados de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para el año 2022.

El Presidente del Consejo comentó, que de igual forma, la programación anual de UEA de los posgrados de la División se aprueba anualmente, los coordinadores de los respectivos posgrados la elaboran y someten a consideración del Consejo Divisional para su aprobación. También se está considerando una modalidad semipresencial.

El Dr. Hugo Aurelio Morales Técotl Coordinador Divisional de Posgrado, agregó la estructura es similar a la de licenciatura, para posgrado, se planteó que la modalidad de todas las UEA sea mixta.

ACUERDO 614.11

Se aprobó por mayoría la programación de UEA que imparten los Posgrados de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para el año 2022.

11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presentan las comisiones encargadas de revisar las solicitudes para la autorización para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral

NOMBRE	LICENCIATURA
De Arévalo Cano, Germán Gil	Computación
Barragán Castro, Juan	Ing. Biomédica
Huerta Moya, David	Ing. Biomédica

El Presidente del Consejo presentó el punto y comentó que desde el 2019 no se presentaban solicitudes para concluir créditos por experiencia laboral, es grato recibir este tipo de casos. Dio lectura a los dictámenes enviados por cada comisión encargada de revisar los expedientes.

La Secretaria del Consejo explicó brevemente el procedimiento y el funcionamiento de las comisiones.

Con respecto al caso del solicitante de computación, la comisión estuvo formada por los profesores Alma Martínez Licon, José Luis Quiroz y por el coordinador de la licenciatura, el Mtro. Omar Cabrera; la comisión analizó la documentación proporcionada, entrevistó al interesado y fundamentó su resolución en que el porcentaje de créditos del interesado es 96.23%, la experiencia laboral y que el interesado demostró ser un emprendedor. Por lo que la comisión recomendó la autorización de conclusión de créditos de licenciatura por experiencia laboral de Germán Gil de Arévalo Cano.

ACUERDO 614.12.1

Se aprobó por unanimidad el dictamen que presentó la comisión encargada de revisar el expediente de Germán Gil de Arévalo Cano para autorizar la conclusión de créditos de licenciatura por experiencia laboral.

Con respecto al caso del primer solicitante de Ingeniería Biomédica, la comisión estuvo formada por los profesores María del Rocío Ortiz Pedroza, Tomás Aljama Corrales y por el coordinador de la licenciatura, el Dr. Juan Ramón Jiménez; la comisión analizó la documentación proporcionada, entrevistó al interesado y fundamentó su resolución en la documentación que se presentó con la solicitud, el interesado se ha estado desempeñando como ingeniero biomédico. Al solicitante le faltaron los créditos que corresponden al Proyecto de Ingeniería Biomédica I y II, su ejercicio profesional le ha permitido asesorar y capacitar al personal médico en el uso correcto de equipo médico, para un buen diagnóstico y tratamiento del paciente,

por lo antes mencionado la comisión recomendó la autorización de conclusión de créditos de licenciatura por experiencia laboral de Juan Barragán Castro.

ACUERDO 614.12.2

Se aprobó por unanimidad el dictamen que presentó la comisión encargada de revisar el expediente de Juan Barragán Castro para autorizar la conclusión de créditos de licenciatura por experiencia laboral.

Con respecto al caso del segundo solicitante de Ingeniería Biomédica, la comisión estuvo formada por los mismos profesores del caso anterior; la comisión fundamentó su resolución en que la historia académica del solicitante muestra que el porcentaje de créditos aprobados es del 97.68, faltando solamente una UEA obligatoria de 12 créditos para concluir la licenciatura. Las actividades laborales que ha desempeñado el interesado, desde que perdió su calidad de alumno en el 2015, corresponden al perfil de egreso de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica. En las actividades profesionales que ha desempeñado el interesado, ha aplicado los conocimientos de la UEA que le faltó, por lo que la comisión recomendó la autorización de conclusión de créditos de licenciatura por experiencia laboral de David Huerta Moya.

ACUERDO 614.12.3

Se aprobó por unanimidad el dictamen que presentó la comisión encargada de revisar el expediente de David Huerta Moya para autorizar la conclusión de créditos de licenciatura por experiencia laboral.

12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de equivalencias de estudios de:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Ríos Mendoza, Carlos Alberto	2183050564	Matemáticas

El Presidente del Consejo explicó el procedimiento que lleva a cabo cada alumno que solicita una equivalencia y recordó que el Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, en su artículo 32, dice

que la equivalencia no podrá ser mayor del 40% ni menor del 10% del total de créditos del plan de estudios correspondiente.

En este caso, el alumno está solicitó un alcance a la equivalencia que se le aprobó en la sesión 570, celebrada el 7 de junio de 2019, él cursó la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas en la Universidad del Istmo de Oaxaca y se le hizo equivalente el 22.98% de los créditos de la licenciatura, ahora se está solicitando hacerle equivalente 5 UEA que corresponden a el 9.3% de los créditos, no rebasa límite permitido.

ACUERDO 614.13

Se aprobó por unanimidad el alcance de proyecto de dictamen de acreditación del alumno Carlos Alberto Ríos Mendoza de la Licenciatura en Matemática.

Dado que la sesión rebasaba las tres horas de trabajo, se sometió a consideración del pleno continuar trabajando por tres horas más o hasta agotar el orden del día, aprobándose por unanimidad.

13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de revalidación de estudios de:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Gutiérrez Arce, Miguel Alejandro	2212801531	Matemáticas (Nivel Maestría)
Rodríguez Pineda, Miguel Ángel		PEMA (nivel Maestría)

El presidente del Consejo explicó el procedimiento que lleva a cabo cada interesado que solicita una revalidación, estudios realizados en otra institución de educación superior fuera del país, se revisa cada expediente y se verifica que los coordinadores hayan acreditado las UEA adecuadas.

La primera de solicitud revalidación de los estudios se debe que el alumno hizo su Licenciatura en Matemáticas en la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, en Cuba. Se recomienda otorgar la revalidación total, con el fin que el alumno continúe sus estudios en la Maestría en Ciencias (Matemáticas).

ACUERDO 614.14.1

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de revalidación del alumno Miguel Alejandro Gutiérrez Arce del Posgrado en Matemáticas (Nivel Maestría).

La segunda solicitud de revalidación de los estudios se debe que el solicitante hizo su Licenciatura en Ingeniería de Petróleos, su Institución de procedencia es la Institución Universitaria de América, en Colombia. Se recomienda otorgar la revalidación total, sus estudios son equivalentes a la licenciatura en Ingeniería en Energía, con el fin que el solicitante pueda iniciar sus estudios en la Maestría en Energía y Medio Ambiente, en caso de ser aceptado por la comisión a cargo del proceso de admisión.

ACUERDO 614.14.2

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de revalidación del solicitante Miguel Ángel Rodríguez Pineda del Posgrado en Energía y Medio Ambiente (Nivel Maestría).

14. Asuntos Generales

El Presidente del Consejo preguntó a la Secretaria y al pleno si tienen algún asunto general que quieran exponer.

La Secretaria del Consejo solicitó el apoyo de los representantes para que den difusión, entre sus representados, las presentaciones y campaña de consulta de la propuesta de Lineamientos del Sistema de Posgrado Divisional para recibir retroalimentación de la comunidad; también solicitó su apoyo para que informen que en la página de la Coordinación Divisional de Docencia y Atención a Alumnos se encuentra disponible la planeación para el trimestre 221 con detalle de salones en caso de clases presenciales.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 614, a las 13:25 horas del día 7 de febrero de 2022. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretaria del Consejo

***Aprobada en la Sesión 616, celebrada el 6 de abril de 2022
Consejo Divisional de CBI***